

**ACUERDO No. 249**  
**(de 27 de noviembre de 2012)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 244 de 18 de octubre de 2012, que modificó la estructura administrativa de la Autoridad del Canal de Panamá, bajo la Oficina del Administrador”

**LA JUNTA DIRECTIVA**  
**DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 244 de 18 de octubre de 2012, la Junta Directiva aprobó la modificación de la estructura administrativa de la Autoridad del Canal de Panamá, bajo la Oficina del Administrador, con el objeto de crear la Vicepresidencia Ejecutiva de Tecnología e Informática, modificar la estructura de la Vicepresidencia Ejecutiva de Administración y Finanzas, crear la sección de Arquitectura Empresarial bajo la Vicepresidencia Ejecutiva de Tecnología e Informática, cambiar el nombre de Vicepresidencia Ejecutiva de Administración y Finanzas a Vicepresidencia Ejecutiva de Finanzas y Administración.

Que el Artículo Quinto del referido Acuerdo No. 244, establece que esta modificación entrará a regir a partir del 1 de febrero de 2013.

Que la administración ha informado a la Junta Directiva que ha culminado, antes de lo previsto, la planificación y organización de la estructura requerida para la operación de la nueva Vicepresidencia Ejecutiva de Tecnología e Informática y está en capacidad de adelantar su implementación, por lo que solicita autorización para proceder con las modificaciones aprobadas mediante el precitado Acuerdo No. 244, a partir del 1 de enero de 2013.

Que la Junta Directiva ha evaluado la propuesta presentada por la administración y la encuentra conforme con los objetivos estratégicos y marco legal de la organización.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Quinto del Acuerdo No. 244 de 18 de octubre de 2012, por el cual se modifica la estructura administrativa de la Autoridad del Canal de Panamá, bajo la Oficina del Administrador, para que dicha modificación entre en vigor a partir del 1 de enero de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Confirmar que, salvo la modificación al Artículo Quinto, se mantiene el resto de lo establecido en el Acuerdo No. 244 de 18 de octubre de 2012.

R

R

ACUERDO No. 249  
de 27 de noviembre de 2012

**ARTICULO TERCERO:** Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en el Registro del Canal.

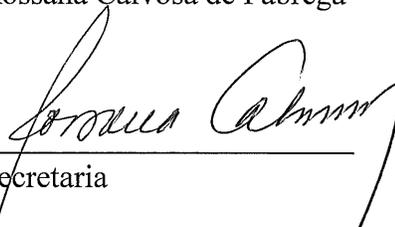
Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Roberto R. Roy

  
\_\_\_\_\_  
Presidente de la Junta Directiva

Rossana Calvosa de Fábrega

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria